

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL  
“SUMINISTRO DE EQUIPOS, EJECUCIÓN DE INSTALACIONES Y PUESTA  
EN MARCHA DE UNA BATERÍA DE CONDENSADORES DE 1.200 KVAR A  
440V MODELO MODULAR CON REACTANCIAS DE FILTRO PARA  
ARMÓNICOS SERIE ARM PARA LA EDAR DE HUELVA DE LA EMPRESA  
MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.”**

**Expediente de Contratación SM-2023-007**

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS, EJECUCIÓN DE INSTALACIONES Y PUESTA EN MARCHA DE UNA BATERÍA DE CONDENSADORES DE 1.200 KVAR A 440V MODELO MODULAR CON REACTANCIAS DE FILTRO PARA ARMÓNICOS SERIE ARM PARA LA EDAR DE HUELVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.”

## 1.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DEL CONTRATO.

La extensión del contrato abarca su objeto: **“SUMINISTRO DE EQUIPOS, EJECUCIÓN DE INSTALACIONES Y PUESTA EN MARCHA DE UNA BATERÍA DE CONDENSADORES DE 1.200 KVAR A 440V MODELO MODULAR CON REACTANCIAS DE FILTRO PARA ARMÓNICOS SERIE ARM PARA LA EDAR DE HUELVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.”**

## 2.- RÉGIMEN JURÍDICO.

La presente contratación tendrá carácter privado y se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por la Ley 9/2017, de 09 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), de conformidad con la previsión contenida en el art. 26.1.b) del citado cuerpo normativo.

Asimismo, en todo lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT), y sus respectivos Anexos.

En cuanto a sus efectos y extinción, este Contrato se regirá por lo dispuesto en el documento de formalización del Contrato y el derecho privado, no obstante, lo cual, será de aplicación el Título I, Libro III, de la LCSP, sobre modificación de contratos, así como todo lo dispuesto en el presente Pliego.

## 3.- DIVISIÓN POR LOTES.

Se ha optado por una licitación sin lotes, siendo imposible la división del objeto del contrato por lotes, pues la conclusión final de la prestación implica un resultado integral del suministro. A efectos de su ejecución, y dado que la ejecución separada de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, incrementaría los costes de la contratación y dificultaría la necesaria coordinación de la ejecución de prestaciones, pudiendo sufrir merma o menoscabo en las mismas, dada su estrecha vinculación. Además, el Adjudicatario que finalmente preste el Suministro deberá conocer, controlar y gestionar todos los productos solicitados por Aguas de Huelva.

## 4.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELEGIDO:

Se ha optado por un procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.b) de la LCSP no está sujeto a regulación armonizada.

En este tipo de procedimiento, se permite el acceso a la licitación a todo aquel empresario, con personalidad individual o jurídica, que se encuentre capacitado para la presentación de proposiciones, que garanticen los principios de publicidad e igualdad a la hora de licitar, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con el licitador.

Se dará un plazo para presentar ofertas no inferiores a quince (15) días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página del Perfil del Contratante de Aguas de Huelva y en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En el caso de que estas fechas no sean coincidentes se contará dicho plazo a partir de la última publicación.

## 5.- DURACIÓN Y PRESUPUESTO

La duración del contrato **“SUMINISTRO DE EQUIPOS, EJECUCIÓN DE INSTALACIONES Y PUESTA EN MARCHA DE UNA BATERÍA DE CONDENSADORES DE 1.200 KVAR A 440V MODELO MODULAR CON REACTANCIAS DE FILTRO PARA ARMÓNICOS SERIE ARM PARA LA EDAR DE HUELVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.”** es de **SIETE (7) MESES** para la entrega de los equipos y de **TRES (3) MESES** para la puesta en marcha de los equipos una vez recibidos los mismos, a contar desde el pedido realizado por el responsable del Contrato.

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS, EJECUCIÓN DE INSTALACIONES Y PUESTA EN MARCHA DE UNA BATERÍA DE CONDENSADORES DE 1.200 KVAR A 440V MODELO MODULAR CON REACTANCIAS DE FILTRO PARA ARMÓNICOS SERIE ARM PARA LA EDAR DE HUELVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.”

Con respecto al **Presupuesto Base de licitación**, se fija en **TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO (\*\*30.774.75 €)**, IVA excluido, calculados en base a la experiencia de la licitadora en este tipo de servicio, en los que se tiene en cuenta los precios unitarios habituales de mercado al momento de fijar el presupuesto base, estipulándose en el apartado 8 de la presente Memoria los criterios para determinar precios unitarios no ciertos o desproporcionados.

## 6.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Debido a la experiencia de Aguas de Huelva en este tipo de actividad, y existiendo a fecha de hoy ofertas de compras anteriores, es por lo que entendemos realizado el correspondiente estudio de mercado, que se corresponde con el incluido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

## 7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A la hora de definir los criterios de adjudicación hay que tener en cuenta por un lado que el licitador garantice una buena experiencia en los trabajos encomendados en el contrato, de las mejores técnicas y herramientas, utensilios y productos utilizados para cada tarea y fin, de una correcta organización de los trabajos y de las normas de seguridad y salud inherentes a sus prácticas y evaluaciones de riesgos.

El desglose de la puntuación se ejecutará de acuerdo a lo siguiente:

- Criterios evaluables de forma subjetivos: 25,00 puntos
- Criterios evaluables de forma objetiva: 75,00 puntos

La subdivisión de puntos será la siguiente:

### 7.1. Criterios evaluables de forma subjetivos:

Se valorarán los siguientes documentos técnicos evaluable mediante criterios subjetivos con una puntuación máxima de **25,00** puntos.

Los diferentes apartados valorables de la oferta técnica de los candidatos son los siguientes:

**a) Proyecto de ejecución/instalación de baterías de condensadores con filtros para armónicos, descripción, desarrollo y planificación de cómo se va a proceder a la ejecución del contrato. (Máximo de 6,00 puntos)**

**b) Medios Humanos, Materiales y gestión de residuos (Máximo 15,00 puntos).**

Se valorará los medios humanos, su cualificación, recursos materiales y gestión de residuos. La valoración será la siguiente:

1. Medios Humanos adscritos al contrato: máximo 4,00 puntos.
2. El personal que se acredite estar en posesión de cursos sobre sensibilización ambiental o eficiencia energética, se deberá acreditar dicho curso o formación recibida, siendo mejor puntuado el curso de más horas: máximo 2,50 puntos.
3. El personal que acredite estar en posesión de cursos o formación sobre Primeros Auxilios Básicos en SSPRL se deberá aportar acreditación del mismo y siendo mejor puntuado el curso de más horas: máximo 2.50 puntos.
4. Recursos materiales, sistemas telemáticos aportados, asesoramiento técnico ofrecido y formación al personal: máximo 3,50 puntos.

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS, EJECUCIÓN DE INSTALACIONES Y PUESTA EN MARCHA DE UNA BATERÍA DE CONDENSADORES DE 1.200 KVAR A 440V MODELO MODULAR CON REACTANCIAS DE FILTRO PARA ARMÓNICOS SERIE ARM PARA LA EDAR DE HUELVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.”

5. Gestión de los residuos generados mediante Gestor autorizado, actuaciones o técnicas para la minimización de los residuos y evitando disposición en vertedero; favoreciendo siempre la valorización frente a la eliminación de los mismo.: máximo 2,50 puntos.

La valoración de las puntuaciones se realizará de forma comparativa entre las propuestas de los licitadores.

**c) Mejoras u otros aspectos propuestos. (Máximo 2,00 puntos).**

Se tendrá en cuenta las mejoras propuestas por el candidato, referidas fundamentalmente a actuaciones no expresamente incluidas en la cláusula 3ª del Pliego de Prescripciones Técnicas, nuevas proposiciones de tipo administrativo, ambiental, social o técnico, y cualesquiera otras mejoras que determinen un mejor servicio del definido en los Pliegos que rigen la presente licitación y estén relacionadas con el objeto del contrato.

La valoración de las puntuaciones se realizará de forma comparativa entre las propuestas de los licitadores

**d) Medidas Sociales. (Máximo 2,00 puntos)**

Se valorará en función de la estabilidad de la plantilla fija, teniendo en cuenta las contrataciones laborales frente a la contratación de trabajadores autónomos, por cuenta propia o independientes, cuya actividad consiste en realizar trabajos propios de su ocupación, oficio o profesión, de forma autónoma, para terceros que requieren sus servicios para tareas determinadas, que generalmente le abonan su retribución no en función del tiempo empleado sino del resultado obtenido, sin que las dos partes contraigan obligación de continuar la relación laboral más allá del encargo realizado. Para ello se tendrá en cuenta la acreditación de empleados indefinidos frente a temporales.

La valoración de las puntuaciones se realizará de forma comparativa entre las propuestas de los licitadores

**7.2. Criterios evaluables de forma objetiva:**

**a)** La propuesta económica que deberá ser igual o inferior al Presupuesto base de la licitación y la puntuación será de un máximo de **69,00 puntos**, mediante fórmula definida en el PCAP.

**b) Certificados de Sistemas de Gestión. (Máximo 6,00 puntos).**

Se valorará la acreditación mediante certificado de Sistema de Gestión de Eficiencia Energética normas ISO 50001. (Máximo 1,00 punto).

Se valorará la acreditación mediante certificado de Sistema de Gestión Ambiental normas ISO 14001. (Máximo 2,00 puntos).

Se valorará la acreditación mediante certificado de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo normas ISO 45001. (Máximo 2,00 puntos).

Se valorará la acreditación mediante certificado de Sistema de Gestión de Calidad normas ISO 9001. (Máximo 1,00 punto).

**8.- CRITERIO PARA DETERMINAR QUE UNA OFERTA PUDIERA CONSIDERARSE ANORMALMENTE BAJA O DESPROPORCIONADA.**

Si se observaran ofertas con precios unitarios con diferencias desproporcionadas, se aplicarán los criterios de baja temeraria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de las IIC.

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS, EJECUCIÓN DE INSTALACIONES Y PUESTA EN MARCHA DE UNA BATERÍA DE CONDENSADORES DE 1.200 KVAR A 440V MODELO MODULAR CON REACTANCIAS DE FILTRO PARA ARMÓNICOS SERIE ARM PARA LA EDAR DE HUELVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.”

## 9.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Durante la vigencia del Contrato no existirá revisión de precios.

## 10.- REQUISITOS ESPECÍFICOS SOLICITADOS A LAS EMPRESAS O EMPRESARIOS/AS LICITADORES.

### Solvencia técnica:

Los licitadores deberán acreditar la siguiente solvencia técnica o profesional:

- Estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del estado. ROLECE: **SÍ** se exige como requisito para este Pliego
- Haber realizado al menos 3 contratos cuyo objeto sea análogo al del contrato, en los últimos 3 años, y cuyo importe sea igual o superior al 70% del presupuesto anual del presente contrato o la clasificación solicitada.
- **Clasificación:** No se requiere
- **ISOS:** NO se exigen como requisito de solvencia para este Pliego

### Solvencia económica:

Los licitadores deberán acreditar la siguiente solvencia económica:

- Cifra de negocios global de la empresa por importe igual o superior al Presupuesto Base del Contrato durante los últimos tres (3) años.
- La cumplimentación en el DEUC la correspondiente Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por un importe no inferior al Presupuesto Base del Contrato.

En Huelva, a 24 de Octubre de 2023

*Responsable del Contrato*